



Bogotá, D.C. 6 de julio de 2023

Señor

JUAN JOSÉ LALINDE SUAREZ

Representante Legal

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Dirección: Carrera 13#26a-47

Teléfono: 601-7462250

Correo electrónico: jlalinde@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud de documentos y aclaraciones Proceso de Selección Convocatoria Pública **SDH-RE-0001-2023.**

Respetado Señor:

De manera atenta, me permito solicitarle se sirva allegar a más tardar el día **10 de julio de 2023, antes de las 5:00 p.m.**, a través del correo del proceso contratos@shd.gov.co, los siguientes documentos y aclaraciones:

1) Nuevamente se solicita para la Póliza Global Bancaría, allegar certificación de la misma expedida por la compañía aseguradora PREVISORA SEGUROS, en la cual se evidencie que los amparos están vigentes durante todo el término del convenio, o la fecha en la que se realizará la renovación.

Se precisa que el día 5 de abril de 2023, el proponente allegó en la subsanación, auto certificación indicando la fecha de renovación, lo cual no es de aceptación para el Comité Evaluador, toda vez que el documento debe ser expedido por PREVISORA SEGUROS, como documento soporte se puede acreditar certificación o correo expedido por PREVISORA SEGUROS

2) Nuevamente se le solicita al proponente allegar documento expedido por el revisor fiscal inscrito en la Cámara de Comercio ANDRES MAURICIO ORTIZ BAHAMON, en la cual se evidencie que el proponente realizó el pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

Se precisa que en la subsanación allegada el día 05/07/2023, el proponente solo allegó la certificación correspondiente a mayo de 2023 y en la propuesta la de abril de 2023.

Por lo anterior, se requieren las de los meses de marzo de 2023, febrero de 2023, enero de 2023 y diciembre de 2022.



3) Nuevamente se solicita allegar una certificación suscrita por alguno de los representantes legales con capacidad para ejercer la representación del operador ante procesos contractuales con una cuantía mínima de 1.000 SMLMV, en donde se identifique el número de cajeros o corresponsables bancarios propios o los convenios que tengan en este tipo de canales; lo cual, deberá ser comprobado en un oficio en papel membretado y firmado por el representante legal del respectivo oferente.

4) Nuevamente se solicita allegar un documento donde se certifique que el operador presta los servicios de bancarización y dispersión, suscrita por el representante legal del respectivo oferente.

Cordialmente,

Catalina de San Martín Balcazar Salamanca
Subdirectora de Asuntos Contractuales (e)

Consolidado por:	<i>Cristian Giovanni Bohórquez Molano</i>	
------------------	---	--